

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Adquirir equipos de trabajo que generen bajos niveles de ruido.
- Establecer un programa de mantenimiento preventivo de equipos con carácter periódico.
- Limitar tiempos de exposición.
- Limitar el número de trabajadores expuestos.
- Ubicar los equipos o fuentes ruidosas en lugares apartados, si es posible.
- Instalar apantallamientos y cerramientos acústicos.
- Uso obligatorio de Elementos de Protección Personal, cuando sea necesario.



ATENCIÓN



LA EXPOSICIÓN A RUIDOS SUPERIORES A 85 - 90 DECIBELES DURANTE VARIAS HORAS POR DÍA CAUSA DAÑOS IRREVERSIBLES A NUESTROS OÍDOS.



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

LINKS DE INTERES



gba.gob.ar/empleopublico
argentina.gob.ar/srt

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD LABORAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
CONDICIONES LABORALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
Y EMPLEO PÚBLICO

SECRETARÍA
GENERAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Riegos Generales

RUIDO EN EL TRABAJO

Medidas a tener en cuenta
para su control

¿QUÉ ES EL RUIDO?

El sonido es la percepción de las variaciones en la presión del aire por parte de nuestro oído. No todos los sonidos son ruido; este es un sonido desagradable que se presenta con cierta intensidad. La pérdida del sentido del oído a causa de la exposición a ruidos en el lugar de trabajo es una de las enfermedades profesionales más corrientes, el daño que se produce en el oído depende del nivel de ruido y del tiempo de exposición, éste puede ser molesto y perjudicar la capacidad de trabajar al ocasionar tensión y perturbar la concentración, puede ocasionar accidentes al dificultar las comunicaciones y señales de alarma, como así también provocar problemas de salud crónicos y, además, hacer que se pierda el sentido del oído.

Ejemplos		Decibeles
Biblioteca	30	■ ■ ■
Conversación suave	40	■ ■ ■ ■
Lluvia	50	■ ■ ■ ■ ■
Charla	60	■ ■ ■ ■ ■ ■
Tránsito moderado	70	■ ■ ■ ■ ■ ■ ■
Despertador	80	■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■
Motociclista	90	■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■
Camión de basura	100	■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■
Discoteca	110	■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■
Avión despegando	120	■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■
Taladro neumático	130	■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■
Disparos cercanos	140	■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

RUIDO Y LEGISLACIÓN

En la Ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto Reglamentario Nº 351/79 se desarrolla la siguiente información:

Art. 87.- Cuando el nivel sonoro continuo equivalente supere en el ámbito de trabajo la dosis establecida en el dicha normativa, se procedera a reducirlo adoptando las correcciones que se enuncian a continuación y en el orden que se detalla:

1. Procedimientos de ingeniería, ya sea en la fuente, en las vías de transmisión o en el recinto receptor.
2. Protección auditiva al trabajador.
3. De no ser suficientes las correcciones indicadas precedentes, se procederá a la reducción de los tiempos de exposición.

Art.92.- Todo trabajador expuesto a una dosis superior a 85 dB(A) de nivel sonoro continuo equivalente, deberá ser sometido a los exámenes audiométricos prescritos en el

Cap. 3 de la presente reglamentación.- Cuando se detecte un aumento persistente del umbral auditivo, los afectados deberán utilizar en forma ininterrumpida protectores auditivos.

En el caso de continuar dicho aumento, deberá ser transferido a otras tareas no ruidosas.

CONTROL DEL RUIDO EN SU ORIGEN

La reducción del ruido, ya sea en su origen o en su trayectoria, debe ser una prioridad de los programas de gestión del ruido y debe considerar tanto el diseño como el mantenimiento del equipo y del lugar de trabajo. Para ello se pueden utilizar diversos controles de ingeniería, como por ejemplo:

- El aislamiento en la fuente por medio de la localización, confinación o amortiguación de las vibraciones mediante muelles metálicos o neumáticos o soportes de elastómeros;
- La reducción en la fuente o en la trayectoria, utilizando cercos y barreras o silenciadores en los tubos de escape, o bien reduciendo las velocidades de corte, de los ventiladores

o de los impactos;

- La sustitución o modificación de la maquinaria, por ejemplo, reemplazando los accionamientos de engranaje por accionamientos de correa, o utilizando herramientas eléctricas en lugar de neumáticas;
- La aplicación de materiales más silenciosos, como forros de caucho en los cubos, transportadores y vibradores;
- La reducción activa del ruido («antirruído») en determinadas circunstancias;
- El mantenimiento preventivo, pues a medida que las piezas se desgastan, su nivel de ruido puede cambiar.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para la selección de un elemento de protección auditiva es necesario identificar los riesgos, evaluar y caracterizar el ruido, así como también determinar las condiciones ambientales en el puesto de trabajo que puedan afectar la vida útil y el rendimiento del protector.

Los aparatos de protección a la audición disminuyen la intensidad del sonido que llega al tímpano. Los protectores de la audición vienen en dos formas: Tapones y Tapaoídos.

Los tapones son pequeños rollos que se introducen en el canal auditivo. Tienen que sellarse bien para que toda la circunferencia del canal auditivo esté bloqueada.

Los tapaoídos (orejeras) encierran completamente el oído y forman un sello de aire para que esté bloqueada toda la circunferencia del canal auditivo, y están sujetos en lugar mediante una banda ajustable.

